Agencia Nacional de Tierras – JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO				
	FORMA	RECIBIDO A SATISFACCIÓN, INFORME DE ACTIVIDADES Y ORDEN DE PAGO CONTRATISTAS Y/O PROVEEDORES	CÓDIGO	ADQBS-F-001
	ACTIVIDAD	EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	VERSION	4
	PROCEDIMIENTO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA	26/01/2024

Dependencia:	SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION DE TIERRAS DE LA NACION	**Fecha:**	8/29/2025 6:14:21 PM
Pago No:	8	**Total de Pagos**	12

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA / PROVEEDOR

Nombre/Razón Social:	BRESNEIDER ARMANDO PACHON RODRIGUEZ				**Identificacion:**	1070947349	**Telefono de contacto:**
Naturaleza:	Persona Natural	X	Persona Jurídica		**Correo electrónico:**	bresneider.pachon@ant.gov.co	

INFORMACIÓN DEL CONTRATO / CONVENIO

Contrato / Convenio No.:	ANT-CPS-20250462	**Fecha de Inicio:**	16/01/2025	**Plazo de Ejecucion:**	31/12/2025
Periodo a pagar:	AGOSTO	**No RP:**	13225	**Requiere informe de actividades:**	SI
Departamento:	Bogotá D.C. (Nivel central)	**Municipio:**	Bogota		

INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR

OBJETO:	Prestar servicios profesionales a la Agencia Nacional de Tierras, en la implementación y desarrollo de los procesos, procedimientos misionales y las diferentes actuaciones administrativas, que se adelanten en la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación.

OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES	ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO	EVIDENCIAS (PERSONA NATURAL)
Obligación 1. Realizar el análisis de imágenes aéreas, satelitales y de otras fuentes, con el objetivo de identificar los límites físicos y los elementos que conforman los predios baldíos a cargo de la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación, según los estándares y normas establecidos por la entidad, en coordinación con el supervisor del contrato.	No se realizó análisis de imágenes aéreas, satelitales y de otras fuentes, con el objetivo de identificar los límites físicos y los elementos que conforman los predios baldíos a cargo de la Nación, debido a que no fueron asignadas actividades relacionadas a esta obligación.	
Obligación 2. Revisar, validar, ajustar, elaborar y/o proyectar informes técnico topográficos, cruce de capas geográficas y topográficas y demás estudios o conceptos técnicos a cargo de la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación, necesarios para el trámite e impulso de las etapas procedimentales propias de la administración de predios baldíos, en coordinación con el supervisor del contrato.	Se asigna, revisa y solicita subsanación de un Informe valuatorio sobre predio denominado "Lo mejora", objeto de servidumbre por la empresa ECOPETROL. Se asignan, revisan, solicitan subsanaciones y posteriormente se aprueban y envían al área jurídica13 Informes ténico-jurídicos sobre predios objeto de servidumbre para la empresa Grupo de Energía de Bogotá. Se asignan, revisan y solicitan subsanaciones de 7 Informes valuatorios sobre predios objeto de servidumbre para la empresa Grupo de Energía de Bogotá. Se realiza análisis de documentación y posterior informe en formato F-021 para el predio denominado "20001000200000003039200000000", ubicado en el municipio de Valledupar, departamento del Cesar. Se asignan una totalidad de 37 avances de Informes Técnico-Jurídicos, con la finalidad de contar con los insumos al momento de recibir el informe valuatorio. Se asigna, revisa y solicita subsanación de un Informe valuatorio sobre predio denominado "El rodeo", objeto de servidumbre por la empresa ECOPETROL. Se envía revisión y visto bueno técnico, sobre radicado N 202521000105803 de enrutamiento de predios del municipio de Sardinata, para los fines pertinentes.	Anexo_1712022_638920614000076158.pdf Anexo_1712022_638920614128097312.pdf Anexo_1712022_638920614200094103.pdf
Obligación 3. Apoyar la gestión misional de la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación - SATN en la realización de actividades de procesamiento, y revisión de información asociada a levantamientos topográficos, inspecciones oculares, replanteos y reconocimiento predial, según los estándares y normas establecidos por la entidad, en coordinación con el supervisor del contrato	Se lleva a cabo revisión de 7 informes de avalúo provenientes del contratista firma consultora Jorge Eliecer Gaitán. Se envía solicitud de subsanación del informe de avalúo denominado "Cocoliso Alcatraz" entregados por el contratista Jorge Eliecer Gaitán, dado el cruce de información catastral. Se realiza la revisión y firma como apoyo a la supervisión de la cuenta de cobro remitida por el contratista firma consultora Jorge Eliecer Gaitán.	Anexo_1712023_638920617241003825.pdf Anexo_1712023_638920621562696254.pdf
Obligación 4. Contribuir a la generación de resultados de los procesos técnicos de caracterización de predios y actividades asociadas con la geografía, topografía y catastro, adelantados por la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación y/o las Unidades de Gestión Territorial en los diferentes territorios, cumpliendo con los estándares establecidos por la Agencia Nacional de Tierras (ANT), en coordinación con el supervisor del contrato	No se realizó la contribución y generación de resultados de los procesos técnicos de caracterización de predios y actividades asociadas con la geografía topografía y catastro debido a que no fueron asignadas actividades relacionadas a la obligación.	
Obligación 5. Preparar, revisar, tramitar y/o compilar la información necesaria para responder o resolver: derechos de petición, acciones constitucionales, solicitudes y requerimientos elevados por entes de control o autoridades administrativas y judiciales, dentro de los términos de ley, que le sean designados a través del aplicativo de gestión documental ORFEO, relacionados con la delimitación y/o constitución de zonas de manejo especial de competencia de la dependencia, en coordinación con el supervisor del contrato.	Se revisan y asignan, solicitudes allegadas por medio dela Oficina Jurídica de la ANT, respecto a imposiciones de servidumbres, dando la oportuna respuesta a dichas solicitudes, para los predios denominados: “SAN GERÓNIMO” "GUADUALITO" “FINCA LA ESPERANZA” "13001060000000032000500000000" "VEREDA LOS MEDIOS" "EL RECUERDO" "EL PRADO"	Anexo_1712025_638920614467201120.pdf
Obligación 6. Apoyar en el cumplimiento de acciones y/o estrategias encaminadas al alcance de metas e indicadores establecidos para la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación, en coordinación con el supervisor del contrato.	Se lleva a cabo seguimiento y validación de calidad de los insumos recibidos para servidumbres y para Islas, entregados por parte de los contratistas a cargo, generando las respectivas conformidades y NO conformidades.	Anexo_1712026_638920621431020942.pdf Anexo_1712026_638920623530733462.pdf Anexo_1712026_638920624468861883.pdf Anexo_1712026_638920624581334989.pdf Anexo_1712026_638920624859634668.pdf Anexo_1712026_638920624950311161.pdf Anexo_1712026_638920625137228190.pdf Anexo_1712026_638920625284654281.pdf Anexo_1712026_638920625481433241.pdf Anexo_1712026_638920625594994090.pdf Anexo_1712026_638920625943797524.pdf Anexo_1712026_638920626009900389.pdf Anexo_1712026_638920626093489929.pdf Anexo_1712026_638920626166476667.pdf Anexo_1712026_638920626256259888.pdf Anexo_1712026_638920626325419906.pdf
Contribuir en el desarrollo, creación, y de Sistemas de Información Geográfica la Subdirección de Sistemas de e Tierras – SIT solicite el apoyo y/o siempre que la Subdirección Administración de Tierras de la Nación- SATN requiera de dichas actividades y le	Se lleva a cabo seguimiento a la actividad de revisión y depuración de información proveniente de barrido predial, con la finalidad de clasificar y organizar la información recibida, para de este modo, saber qué predios hacen parte de la responsabilidad y función de la Subdirección. Por ahora, se ha	Anexo_1712027_638920628282519554.pdf

Documento Firmado Digitalmente
El presente documento cuenta con plena validez jurídica y probatoria de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999. sus efectos legales todos

de la Nación- SATN requiera de dichas actividades y le sean asignadas. Igualmente, contario con la capacidad y disposición para adelantar la captura y análisis de datos espaciales para los diferentes procesos misionales.	remitido insumo para respuesta a memorando N 202521000105803.	
Obligación 8. Entregar al finalizar la ejecución del contrato los expedientes, bases de datos, documentación, de los asuntos que le fueron asignados, de los que tuvo conocimiento o de cualquier otro documento que le haya sido confiado en razón de la gestión, en coordinación con el supervisor.	No se realiza actividad en el mes de junio, dado que el contrato sigue vigente.	
Obligación 9. Asistir y participar en reuniones, consejos, juntas o comités sobre asuntos relacionados con el objeto del contrato, informando previamente al supervisor del contrato, en coordinación con el supervisor del contrato.	Se asiste a reuniones de seguimiento del equipo de AFMI y Servidumbres. Se lleva a cabo reunión sobre los avances que se llevan a cabo de la búsqueda predial y posterior identificación e inventario con la información remitida por SPO. Se asiste a socialización de lineamientos y política seguridad de la información - SATN.	Anexo_1712029_638920641981132829.pdf Anexo_1712029_638920642109759720.pdf Anexo_1712029_638920642160955407.pdf Anexo_1712029_638920643585082839.pdf
Obligación 10. Las demás actividades que le sean asignadas siempre y cuando guarden relación con la misionalidad de la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación, garantizando la adecuada prestación del servicio contratado, en coordinación con el supervisor del contrato.	Se siguen las directrices de la Subdirección en aras de garantizar la prestación del servicio, evidenciado en las actividades descritas en los numerales anteriores.	

FIRMA CONTRATISTA / PROVEEDOR: (Cuando requiera presentar informe de actividades)	BRESNEIDER ARMANDO PACHON RODRIGUEZ

Observaciones del supervisor a las actividades ejecutadas

RECIBIDO A SATISFACCIÓN

En calidad de supervisor del contrato / convenio anotado, manifiesto que el contratista cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con todas las obligaciones establecidas. Igualmente certifico que el Contratista dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social (conforme a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012, decreto 723 de 2013 y demás normas que regulen la materia), y cumplió con los aportes a salud y pensión y/o parafiscalidad aplicable.

Por lo anterior, autorizo el pago por valor de $11,500,000.00 ONCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE..

Este valor deberá consignarse en la cuenta de Ahorros X Corriente __, número 500806633251 del banco POPULAR.

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO O CONVENIO

Valor Inicial:	$92,000,000.00 -
Adición No.	$46,000,000.00 -
Valor Reducción:	$5,750,000.00 -
Valor Total:	$132,250,000.00 -

Total Pagado	$74,750,000.00 -
Saldo Actual:	$57,500,000.00 -

VALOR A PAGAR:	$11,500,000.00 -
Menos este pago:	**$46,000,000.00 -**

VALOR(ES) PAGADO(S)		
Pago No. 1	**Pago No. 2**	**Pago No. 3**
$5,750,000.00 -	**$11,500,000.00 -**	**$11,500,000.00 -**
Pago No. 4	**Pago No. 5**	**Pago No. 6**
$11,500,000.00 -	**$11,500,000.00 -**	**$11,500,000.00 -**
Pago No. 7	**Pago No. 8**	**Pago No. 9**
$11,500,000.00 -	-	-
Pago No. 10	**Pago No. 11**	**Pago No. 12**
-	-	-

% de ejecución financiera del contrato / convenio:	65.22%

AUTORIZACIÓN DE PAGO

ANEXOS			
Persona natural		**Persona Jurídica**	
Aporte a pensión	X	Parafiscales	
Aporte a salud	X	RUT (primer pago y/o actualización)	
Aporte ARL	X	Entrada al almacén	
Producto(s) - Entregable (s)		Factura	
Informe (s) Adicional (es)		Producto(s) - Entregable (s)	
		Informe (s) Adicional (es)	

SUPERVISOR 1		**SUPERVISOR 2**	
Firma:		**Firma:**	
Nombre:	LINA MARIA SALCEDO MESA	**Nombre:**	
No. Identificación:	1020789860	**No. Identificación:**	

Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999

Cargo:		Cargo:	

Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.